



Comunidad  
de Madrid

Dirección de Área Territorial  
MADRID-ESTE  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CIENCIA  
Y PORTAVOCÍA



## NORMAS DE REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA

La Escuela Infantil Luna Lunera ha elaborado unas normas que tienen como única finalidad, facilitar las condiciones más idóneas para que la permanencia de los niños y niñas en nuestra escuela sea de seguridad, bienestar, confianza y tranquilidad y las relaciones familia-escuela se realicen en un ambiente de convivencia, tranquilidad y normalidad.

Al respetar dichas normas, estamos posibilitando un buen funcionamiento de la escuela, así como ofreciendo a los niños y niñas modelos adecuados de convivencia.

Dirección: C/San Sebastián, s/n,  
28523 Rivas Vaciamadrid

Teléfono: 91 666 97 82

Correo:

[eei.lunalunera.rivas@educa.madrid.org](mailto:eei.lunalunera.rivas@educa.madrid.org)

WEB: [eilunalunera.es](http://eilunalunera.es)

## NIÑOS Y NIÑAS

La Escuela Infantil Luna Lunera acoge a niños y niñas residentes en la Comunidad de Madrid, cuyas edades estén comprendidas de 0 a 3 años.

La adaptación del niño o niña a la escuela se realizará de manera progresiva. La escuela junto con la familia fijará en la entrevista inicial la duración y el horario de dicho periodo, para que la incorporación del niño o niña al centro sea lo más adecuada e idónea tanto del niño o niña como para la familia.



## ROPA E HIGIENE



- Para que los niños y niñas se encuentren a gusto en la escuela, facilitar su integración y ayudarles a adquirir hábitos saludables, es importante que la familia se ocupe de su aseo personal.
- Es conveniente que vengán vestidos con ropa cómoda, procurando evitar botones, cinturones, cremalleras, tirantes, etc. que dificulten la autonomía del niño/a y los cambios de ropa que realiza el adulto.
- Es importante que los niños y niñas de horario ampliado, aunque entren en la escuela muy temprano, vengán vestidos, aseados, despiertos y con el pañal cambiado.
  - Deberán traer siempre en una bolsa una muda de ropa completa y otra bolsa vacía para meter la ropa sucia si fuese el caso.



## ALIMENTACIÓN

El comedor escolar tiene un carácter obligatorio para todos los niños y niñas. No está permitido el acceso de ningún alimento del exterior, ni golosinas, ya que existen casos de alergias y pueden resultar peligroso para la salud de los niños y niñas.

En caso de alergias y/o intolerancias alimentarias deberán ser debidamente acreditadas a través de un informe facultativo médico que será entregado a la tutora y dirección de la escuela.

En caso de veganos, vegetarianos y/o culturas en las que se requiera una dieta especial, se indicará igualmente a la tutora y dirección de la escuela para atender esta necesidad.

Para los lactantes con alimentación exclusiva de leche materna, la escuela dispone de un protocolo de actuación que establece la Comunidad de Madrid para estos casos, que las familias deberá firmar.

La cuota de comedor en el caso de los niños y niñas que solo se alimenten de leche materna en la escuela, tendrá un descuento del 50% de dicha cuota.

La escuela ofrece como marca de leche maternizada Nutribén o Hero, se respetarán las dietas especiales bajo prescripción médica.

Debido a las alergias e intolerancias que los niños y niñas del centro tienen, **no se pueden dar alimentos (meriendas, etc.) en las zonas comunes del centro (hall, aulas...)**







## LA SALUD

Por el bien de los menores afectados y por el bien de sus compañeros y compañeras, los niños y las niñas enfermos y/o con fiebre NO podrán asistir a la escuela.

Cuando los niños y las niñas enfermen en la escuela se avisará a sus progenitores para que vengán a recogerles y deberán permanecer en casa al menos hasta que el niño o la niña se encuentre en buen estado para que pueda participar en todas las actividades del aula.

Cuando un niño o niña sufra una caída o un golpe fuerte en la cabeza, la educadora avisará a la familia para que vengán a recogerle y pueda hacer una vigilancia más exhaustiva en casa al menos 24 horas.

En el caso de enfermedades infecto-contagiosas (conjuntivitis, varicela, conjuntivitis, gastroenteritis...) no deberán asistir hasta que el médico asegure que ya no es contagiosa y además el niño/a se encuentre en buen estado para participar en todas las actividades del aula.

Cualquier caso fuera de lo habitual (convulsiones, crisis, privaciones, etc.) deberán ser comunicados a las educadoras y presentar los informes médicos oportunos en dirección.

En cuanto a las medicinas, se evitará en la medida de lo posible la toma de medicinas dentro de la escuela, intentando que la toma de esta no coincida con el horario de permanencia en la escuela. En el caso de que fuera estrictamente necesario hacerlo, los medicamentos sólo se administrarán con autorización expresamente firmada para dicha medicación y con receta médica donde aparezca la dosis, horario de toma, si ha de conservarse en frío, etc. y deberá marcarse con el nombre del niño o la niña.

Para avisar que debe tomar una medicina un niño o una niña, se comunicará a la persona que le recoge en la escuela por la mañana y traerá la autorización y receta médica, sin la cual no se administrará el medicamento.

### **Protocolo de actuación en caso de accidente:**

- **Se avisará a la familia por teléfono**
- **En caso de accidente grave se llamará al 112**



## DIETAS

Cuando un niño o niña necesita una dieta especial puntualmente, se le comunicará a la persona que le recoja a la llegada a la escuela, y se le dejará una nota escrita para la educadora informando de dicha cuestión. Este tipo de dietas se darán sin prescripción médica durante un plazo máximo de 3 días. Transcurrido este tiempo, ha de presentarse un informe médico si persiste la dieta.



## ASISTENCIA Y BAJAS EN EL CENTRO

La Escuela se registrará por el calendario establecido por la Comunidad de Madrid, para las escuelas infantiles de Red Pública. Este se publicará en la entrada de la escuela, así como en la página web del centro.

Todos los niños y las niñas mantendrán una asistencia regular a lo largo del curso, si por alguna causa puntual el niño o la niña no pudiera asistir, se comunicará al centro por correo electrónico o telefónicamente; así mismo, será causa de baja el niño o la niña que, una vez matriculado, no asista al centro durante 15 días naturales consecutivos sin justificación o notificación.

Cualquier familia podrá renunciar a la plaza de su hijo o hija comunicando por escrito a la dirección del centro, presentando debidamente cumplimentado el formulario oficial que aparece en nuestra web con indicación clara de fecha en la que se comunica la baja y de la fecha a partir de la cual tendrá efecto la misma.

## ENTRADA

El horario de entrada será a las 9h (concediéndose un margen de 30min, excepto en el periodo de adaptación).

Las madres o padres acompañarán a los niños o niñas a su aula y colgarán el abrigo o chaqueta junto con ellos/as en su percha individual.

El momento de la entrada se hará de forma relajada, concediendo cierta importancia al tiempo de saludo. Las familias tendrán en cuenta no hacer demasiado largas las despedidas.

Durante la jornada escolar y en cumplimiento del buen funcionamiento de la misma no estará permitida la entrada de familias a la escuela.

## SALIDA

El horario de recogida de los niños y niñas de la escuela será de 15:30h a 16:00h. Se les recogerá en su aula a la hora de la salida.

Los niños y niñas que hacen uso del horario ampliado de 16:00h a 16:30h estarán en un aula de su nivel y a partir de las 16:30h pasarán a la sala de usos múltiples para la merienda.

Es importante que cuando la familia recoja al niño o niña se despida de la educadora que está a su cargo en ese momento, para favorecer las normas sociales de cordialidad y para que la educadora sepa con certeza los niños y niñas que se han marchado del centro.



En el caso de que vengan a recoger a los niños o niñas personas distintas a las habituales es obligatorio avisar primero a la escuela y tienen que estar debidamente autorizados para ello (en la autorización de la matrícula firmada por los dos progenitores), en ningún caso menores de edad. En caso contrario, no se entregará al niño o a la niña. En los casos puntuales que vaya a venir una persona que no esté autorizada en el impreso que se ha rellenado al matricular, enviará a la escuela un correo electrónico avisando de la persona que vendrá a recoger a dicho niño o niña y enviando foto del DNI de dicha persona.

En la medida de lo posible, las familias deberán avisar al centro que persona autorizada vendrá a recoger al niño o niña ese día.

En los casos de separación o divorcio de los progenitores, la persona que ostente la guardia y custodia del menor, deberá justificar a la escuela infantil esta situación, aportando acuerdo de separación, sentencia judicial o acta de medidas cautelares en su caso, donde se especifique quién está autorizado a recoger al menor de la escuela y/o, en su caso, cuando puede recogerlo el progenitor no custodio.

Los casos de separación y/o divorcio que puedan ser conflictivos, la escuela infantil debe mantenerse al margen, por lo que rogamos su colaboración para que la escolarización de sus hijos/as sea lo más normalizada posible.



## HORARIOS

El horario general del centro es de 9:00h a 16:00h de lunes a viernes. Antes y después de este horario solo permanecerán en la escuela los niños y niñas que tengan contratado el horario ampliado y hayan justificado su necesidad.

La entrada durante el periodo normal de la escuela tiene un periodo de 30 minutos de margen (de 9:00h a 9:30h) antes de dar comienzo las actividades generales del aula. Todos los niños y niñas que tengan que llegar después de esta hora por alguna circunstancia, avisarán por teléfono para abrir en el momento de su llegada, en estas circunstancias el personal de la escuela llevará al niño/a a su aula.

La salida del centro será a partir de las 15:30h hasta las 16:00h.

Excepciones horario general:

Siempre que un alumno/a tenga que llegar más tarde o salir antes (fuera del horario normal), por motivos médicos, etc., se tendrá que avisar al centro. En estos casos la entrada se hará por el hall de la escuela, llamando al timbre de la puerta principal y esperando a ser atendido por el personal de la escuela. La familia deberá de firmar la entrada o la salida en un registro destinado a tal fin a la entrada al centro.



Después de la visita al médico, la hora de llegada al Centro se ajustará al límite del horario de la comida de su grupo de edad:

- Hora de comida 0-1 años - 11:30h
- Hora de comida 1-2 años - 11:30h
- Hora de comida 2-3 años - 12:30h

Si viniese fuera de este horario lo hará ya comido. En las horas comprendidas entre 13:00h y 15:15h se evitará entrar en la escuela, para no interrumpir la hora de descanso de los niños y niñas.

Es obligatorio respetar los horarios de entrada y salida establecidos.

Lo ideal es que el niño o la niña no prolongue su estancia en la escuela más de 7 horas y no es aconsejable que permanezca en ella más de 9 horas. Por ello, el horario ampliado podrá ser utilizado únicamente por aquellas familias que lo necesiten y acrediten los motivos, presentando la justificación documental de su necesidad.

Todos los niños y niñas mantendrán fijo durante todo el curso escolar los horarios solicitados en la matrícula.

Los horarios ampliados NO pueden utilizarse para días sueltos. Si se necesitase cambiar los horarios durante el curso, deberá solicitarse a la dirección con 15 días de antelación y por escrito rellenando el formulario de la web, siendo obligatorio presentar justificación de su necesidad.

**El horario ampliado del centro es el siguiente:**

- Horario ampliado de mañana - de 7:00h a 9:00h.
- Horario ampliado de tarde - de 16:00h a 17:00h.



## **HORARIO AMPLIADO**

Para solicitar el horario ampliado se aportará documentación que justifique su necesidad (certificando el horario laboral de ambos progenitores), y su concesión se llevará a cabo en función de la ocupación del servicio según los criterios administrativos regulados por la administración titular, y siempre que haya plaza. Dicho horario se abonará desde el momento en el que se dé de alta dicho servicio.

A los niños y niñas que hagan uso del horario ampliado de mañana, se les servirán los desayunos hasta las 8:40h. en la sala de usos múltiples. Todos los que vengan después de esta hora vendrán desayunados/as de casa (excepto los lactantes que se hará cuando corresponda la toma).

Los niños y niñas que hagan uso del horario ampliado de tarde, tomarán la merienda a partir de las 16:30 hasta las 17:00h, no antes. Solo merendarán los niños y niñas que tengan contratado el horario ampliado de 16:30h a 17:00h y serán recogidos por sus familias en la sala de usos múltiples.

# HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

El horario de dirección y secretaría para atención a las familias es de 9:30h a 11:30h y de 15:15h a 16:15h.

Las cuotas se abonarán mensualmente los primeros días del mes. Dicho pago podrá realizarse a través de las distintas opciones:

- Domiciliación bancaria
- Efectivo en dirección
- Cheques (Sodexo, Edenred...), entregándolos en dirección o por correo electrónico.

Las cuotas a abonar se establecerán según la normativa de la Comunidad de Madrid en escuelas infantiles.

Las ausencias justificadas iguales o superiores a 7 días naturales consecutivos, sin incluir periodos vacacionales de Navidad o Semana Santa, conllevan el descuento del 50% de la cuota de comedor correspondiente a los días lectivos de no asistencia. Si la ausencia es por enfermedad es imprescindible presentar justificante médico. No se contempla descuento en el caso de horario ampliado, que tendrá que abonarse en su totalidad.

Los niños y niñas beneficiarios de precio reducido de comedor pagarán lo que les corresponda, después de restarle la cantidad mensual concedida.

Durante el periodo de adaptación las cuotas aplicables serán las correspondientes al tiempo utilizado del servicio de comedor, siendo el tiempo máximo de descuento 7 días hábiles.

Si el periodo de adaptación se realizara en un mes distinto al de septiembre se aplicará la cuota correspondiente según lo establecido para dicho periodo.

Los niños y niñas que no se incorporen al centro por no tener cumplido los 3 meses de edad, no pagarán la cuota de comedor ni de horario ampliado. La incorporación al centro a partir del 4º mes es obligatoria, salvo casos excepcionales, siendo, en todos los casos, obligatorio el abono de las cuotas de comedor y de horario ampliado.

**PAGO MENSUAL DE CUOTAS**



# DEVOLUCIÓN DE RECIBOS

Cuando se produzca una devolución de un recibo mensual, habrá que abonarlo en efectivo en la dirección del centro o por transferencia bancaria lo antes posible. La devolución tendrá un recargo sobre el importe que establezca la entidad bancaria. Este recargo correrá a cargo de la familia. En el caso de no cumplirse el punto anterior, el Consejo Escolar tomará las medidas oportunas.

La acumulación de más de un recibo sin abonar, supone la baja inmediata del niño o la niña en la Escuela. Estas situaciones de impago de recibos, serán sometidas, en el plazo de un mes y previo informe del Consejo Escolar, a la consideración de la administración titular, quien podrá si lo considera oportuno, decidir la baja del niño o niña en el Centro.



## • SILLA DE PASEO

A los niños y niñas que se les traiga en silla de paseo a la escuela y no puedan llevárselas a casa, podrán dejarlas guardadas en la zona de carros en el techado del patio central. La escuela NO se hace responsable de la pérdida, hurtos o deterioros. Por motivos de higiene y seguridad los carros o sillas de paseo no pueden entrar a las aulas, ni pasillo central de la escuela.

## OTROS



## • ESPACIOS

Todos los miembros de la comunidad educativa contribuiremos a mantener los espacios limpios y ordenados. Cuando se utilicen los espacios comunes, patios, hall..., procuraremos dejarlos como nos los hemos encontrado, así todos y todas podremos disfrutar de ellos.

Contribuiremos a velar por la seguridad de los niños y niñas poniendo especial atención en cerrar puertas y vallas a medida que las vayamos utilizando.



## • MATERIALES

Todos los miembros de la comunidad educativa contribuirán a conservar en buen estado, limpios y ordenados los materiales de la escuela, devolviéndolos a su lugar una vez utilizados.

Siendo coherentes a nuestros valores de respeto al medio ambiente, intentaremos utilizar materiales naturales, reciclados y reales. Reparando y no derrochando materiales en la medida de lo posible.

Los materiales audiovisuales que las educadoras utilizarán en la escuela son recursos pedagógicos, instrumentos de evaluación e información, cuyo uso, al igual que el resto de materiales, está restringido a la escuela.

Las familias no podrán hacer fotos o videos a otros niños o niñas sin que estén sus padres, madres o representantes legales y se lo autoricen, para preservar la intimidad de los niños y niñas.

## • POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

Las familias y educadoras respetarán los canales de información y comunicación establecidos con el fin de no interferir en la dinámica del centro.

Todo lo que tenga que ver con protección de datos, tratamiento de datos o política de privacidad se puede dirigir a nuestra página web.

**LA CONVIVENCIA ES, ANTE TODO,  
COMPARTIR, PARTICIPAR EN LA  
VIDA AJENA Y HACER PARTICIPAR  
AL OTRO EN LA PROPIA.  
-ENRIQUE ROJAS-**

escuela infantil

**LUNA  
LUNERA**

